



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES. S. I. E. E.

1. PREAMBULO

Como resultado de la implementación del Sistema de Educación Relacional de Itagüí (SER+I) a partir del año 2014 y teniendo en cuenta el decreto 1290 de abril del 2009, se modifica el Sistema de Evaluación Institucional con vigencia a partir del presente año lectivo.

1

2. AMBITO DE APLICACIÓN.

La aplicación del Sistema Institucional de evaluación es de carácter institucional pero tiene validez en todo el territorio nacional por ajustarse a los parámetros del decreto 1290 de 2009 así como validez internacional según los convenios nacionales.

3. OBJETO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El sistema institucional de evaluación reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de transición, básica, media académica y media técnica exceptuando el Programa de Aceleración, la Educación de Adultos, las Especialidades y el área de Tecnología e Informática del grado 9º, los cuales tienen una reglamentación específica.

4. PROPOSITOS DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante mediante citas de promoción, citas de tutorías y las estrategias de mejoramiento según gusto e intereses de los estudiantes.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes como resultado de los respectivos cierres de áreas.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

- a. Diagnosticar e identificar las características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante.
- b. Determinar el nivel de desarrollo en el que se encuentran las distintas habilidades de pensamiento del estudiante.
- c. Determinar el nivel en que se encuentra el estudiante con respecto a los requerimientos mínimos del MEN.
- d. Diseñar planes de estudios personales basados en las necesidades del estudiante identificadas en el diagnóstico que contengan estrategias de mejoramiento encaminadas al desarrollo con excelencia de las habilidades de pensamiento, estándares curriculares, gustos y expectativas requeridas por cada estudiante
- e. Brindar información que permita al analista y tutor una intervención cercana al estudiante desde sus dimensiones cognitiva, afectiva, personal y social.
- f. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- g. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes en el desarrollo de su potencial
- h. Garantizar que toda estrategia pedagógica utilizada este centrada en el estudiante desde sus necesidades, intereses, habilidades y formas de relacionarse con su entorno.
- i. Garantizar reorientaciones y adaptaciones de planes de área inmediatas que le permitan al estudiante avanzar en su proceso académico garantizando la consecución de sus logros mediante su propio esfuerzo apoyado desde el acompañamiento de sus analistas y tutores.

6. COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

6.1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

6.1.1. Definición de evaluación:

La Institución Educativa Concejo Municipal de Itagüí asume como propio el concepto de evaluación del aprendizaje de los estudiantes del Decreto 1290/2009 que lo define como un “proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes”

El Proyecto Educativo Institucional en su componente pedagógico considera que la evaluación se orienta por el desarrollo de las competencias o capacidades involucradas en las dimensiones de desarrollo humano y las derivadas del conocimiento y el aprendizaje de las áreas, los estándares básicos de competencias y atendiendo los lineamientos curriculares de las áreas.

Por lo tanto, es una evaluación permanente, formativa, integral, centrada en el proceso y en los resultados de formación de los estudiantes e implica cinco aspectos centrales:



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

1. Objeto: proceso de enseñanza-aprendizaje con deberes y derechos de los actores involucrados: administración, docentes, padres de familia y estudiantes.
2. Criterios de evaluación: definidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
3. Sistematización: software y mecanismos de garantía de la información.
4. Juicios cualitativos: evaluación cualitativa
5. Toma de decisiones para mejorar el proceso: plan de mejoramiento institucional.

3

Para los alumnos de Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) la evaluación se concibe como un proceso que hace referencia a las condiciones específicas de cada estudiante para aprender a su propio ritmo.

6.1.2. Promoción regular. Promoción anticipada. Repitencia. No promoción, pérdida de grado. Notas parciales. Reconocimiento de notas por transferencia de/para otro establecimiento.

Promoción regular.

Se entiende por promoción regular el derecho que adquiere el estudiante de pasar de un grado a otro cuando ha llenado los requerimientos institucionales para tal fin.

Un estudiante puede cerrar áreas en cualquier época del año y asignársele el área o áreas correspondientes del grado siguiente. La ascensión del área o áreas del grado siguiente es voluntaria por parte del estudiante y del acudiente.

La asignación de áreas de un grado posterior solamente se permitirá dentro de un mismo ciclo. De este a otro ciclo solamente se permite cuando el estudiante ha cerrado todas las áreas.

Promoción anticipada

Un estudiante será promovido toda vez que cumpla con el cierre total de todos los planes propuestos para el grado en curso en cualquier época del año, logrado en un porcentaje mínimo del 80% de la pauta de calidad establecida para cada tema.

Promoción final

El estudiante podrá ser promovido al finalizar el año cuando:
Alcance el cierre del 100% de las guías establecidas en todos los planes de área de su plan de estudios, según los criterios de evaluación establecidos en la pauta de calidad.

El estudiante que al finalizar el año lectivo quede pendiente de cerrar cualquier área, continuará en el mismo grado en el año siguiente. Estas áreas deberán



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+i

ser cerradas en el transcurso del año. En este año el plan de estudios continuará con los temas de las áreas que no haya cerrado y se le asignará los temas de las áreas cerradas del grado siguiente al que se encuentra. Una vez cerrados todos los temas de todas las áreas, se promoverá al grado siguiente con el correspondiente registro de matrícula.

Para efectos del SIMAT, desde la finalización del año lectivo hasta el 10 de febrero del año siguiente, se deberá reportar como reprobado el estudiante que durante ese tiempo tenga tres o más áreas o asignaturas con avance entre 0 y 59% (desempeño bajo). Una vez cerrados los temas de las áreas se procederá a la promoción y matrícula correspondiente y el cambio de estado en el SIMAT mediante resolución de rectoría que se reportará a la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí.

Para los estudiantes de la Media Técnica para ser promovidos al grado siguiente deben cumplir, igualmente, los criterios definidos en el Sistema de Evaluación para tal fin.

Repitencia

En el Sistema de Evaluación Institucional no hay repitencia.

Cancelación por inasistencia

Estudiante que acumule el 25% de inasistencia injustificada durante el año escolar, en cualquiera de los niveles educativos, cancela el grado por inasistencia.

Cuando la inasistencia supere el criterio institucional primaran las circunstancias y justificaciones correspondientes teniendo como principio el derecho a la educación del estudiante. Si el estudiante sigue en el establecimiento continuará en el grado en el que se encuentra matriculado.

Pérdida de grado por transferencia a otro establecimiento educativo.

Cuando el estudiante interrumpe el proceso de formación para trasladarse a otra institución, las notas a la fecha de la transferencia corresponden al porcentaje alcanzado y se homologan con la escala de valoración nacional.

Cuando un estudiante se transfiere a otro establecimiento diferente al modelo Ser+i, las notas corresponderán al grado en el que se encuentra matriculado. Si el avance es POR LOGRAR (Entre 0 y 59%-desempeño bajo) hasta en dos áreas o asignaturas no agrupadas se certificará como promovido pero si las áreas no agrupadas y las agrupadas suman tres asignaturas o más se certificará como no promovido. De las áreas asignadas que le fueron abiertas del grado siguiente en el que se encuentra matriculado no se dará ninguna nota independiente del avance alcanzado.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

Las instituciones educativas a donde va el estudiante son autónomas en sus exigencias de criterios de promoción.

Notas parciales

Cuando un estudiante se transfiere a otro establecimiento educativo, las notas a la fecha de la transferencia corresponden al avance alcanzado en cada asignatura y se homologan con la escala de valoración nacional. En caso de haber cursado dos o tres períodos, la nota del proceso es la misma para todos los períodos.

Las notas parciales serán definidas teniendo en cuenta los diferentes criterios de evaluación del sistema: avance, calidad, ritmo, tiempo.

Para el efecto de informes de notas parciales o definitivas, las asignaturas tienen carácter independiente pero tendrán la misma valoración del área que las agrupa. Se entiende por área agrupada aquella que contiene dos o más asignaturas.

6.1.3. Para efectos de evaluación y promoción son áreas o asignaturas independientes:

- a. Area agrupada: Ciencias
Asignaturas:
ciencias naturales y educación ambiental
Química.
Tecnología e informática.
- b. Area agrupada: Matemáticas.
Asignaturas:
Matemáticas
Física.
- c. Area agrupada: Humanidades.
Asignaturas:
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
Filosofía.
Ciencias económicas y políticas
Ética y en valores humanos
Educación religiosa.
- d. Educación artística.
- e. Educación física, recreación y deportes.
- f. Comunicación:
Humanidades, Lengua castellana
- g. Humanidades, Idioma extranjero: inglés

Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se determina una promoción regular fundamentada en unas adecuaciones curriculares pertinentes al caso y demarcado por unas etapas de progreso señalados dentro del mismo periodo con base en el logro estándar del grupo.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

La promoción será determinada por el director de grupo y /o los analistas que se relacionan en actividades de enseñanza-aprendizaje con el estudiante.

6.1.4 PROCEDIMIENTO Y VALORACIÓN CON ESTUDIANTES QUE INGRESAN A LA INSTITUCION DURANTE EL AÑO LECTIVO:

6

- a. Cumplimiento de los requisitos legales como estudiante nuevo.
- b. Aplicación de guía de inducción.
- c. Para efectos de homologación de notas parciales presentadas por el estudiante nuevo se realizará una prueba diagnóstica, cuyo resultado determinará la aprobación de los temas desarrollados en Ser+i o el inicio del desarrollo de los mismos como resultado del siguiente proceso:
- d. Entrevista con tutor, aplicación de Prueba diagnóstica de lectura por parte del tutor y registro de resultados.
- e. Citas/entrevistas con analistas de cada área, aplicación de diagnósticos en matemáticas, humanidades, comunicación y ciencias naturales.
- f. Reconocimiento de notas traídas por el estudiante:
 - a. Análisis documental de cuadernos o registros traídos por el estudiante en cada área para revisar temas estudiados.
 - b. Evaluación de conocimientos y/o competencias.
 - c. Si el estudiante responde positivamente a los requerimientos de la evaluación, se le cierran todos los temas a la fecha de acuerdo al tiempo de desarrollo de los mismos según el plan de estudios. El porcentaje de cierre lo determina el analista según las notas traídas por el estudiante y el resultado del diagnóstico y la evaluación.
 - d. En todo caso, cuando el estudiante trae notas ganadas, se le cierran los temas a la fecha con el porcentaje mínimo de 80%.
 - e. Cuando el estudiante presenta o trae áreas con notas deficitadas y con base en los resultados de los diagnósticos, inicia con los temas que defina el analista.
 - f. Asignación del plan de estudios individual de parte de cada analista.

6.1.5 Comisión de evaluación y promoción:

Estará conformada por los coordinadores, tutores de grado y analistas de grado. Cuando la situación lo amerite, se podrá solicitar la presencia del rector. Las decisiones del Comité podrán ser apeladas ante el Consejo Directivo.

Las reuniones del Comité podrán ser al menos cada dos meses cuando se realice el corte para informe a acudientes o podrá ser convocado para sesión extraordinaria.

El responsable de la convocatoria al Comité es el coordinador de grado, quien lo preside.

La función básica del Comité es el estudio y análisis del proceso académico de los estudiantes y docentes para sugerir los planes de mejoramiento

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

correspondientes así como analizar los reclamos surgidos del mismo proceso de enseñanza-aprendizaje.

6.1.4. Pauta de calidad

Para efectos de la evaluación se tendrán en cuenta los porcentajes obtenidos en los cierres de temas.

Cada guía o actividad del plan de estudios se evaluará y retroalimentará teniendo en cuenta las siguientes categorías, factores y niveles de desempeño.

Categoría	Factor	Por Lograr	Logrado en nivel inicial	Logrado	Logrado con excelencia
Punto de partida y punto de llegada 10%	Explica sus representaciones mentales, sus percepciones y conocimientos previos respecto del tema a abordar.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Distingue fuentes de información confiables respecto del tema a abordar.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Investigación 20 %	Selecciona información pertinente respecto al tema a abordar utilizando criterios de análisis aprendidos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Analiza, resume y construye significados a partir de diferentes fuentes de información	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo de la habilidad 40 %	Aplica y procesa el conocimiento adquirido en las etapas anteriores.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Comprende el concepto, situación, problema investigado en sí mismo y es capaz de establecer conexiones mentales con otros conocimientos del sector y con otras áreas del saber	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Relación 30 %	Plantea su postura personal o juicio crítico respecto del tema, contenido desarrollado a partir de los aprendizajes logrados.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Transfiere y convierte los aprendizajes adquiridos, tanto formales como los de su propia vida, en un insumo para el desarrollo de sus propios proyectos y acciones.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	El estudiante evalúa las distintas etapas de su proceso de aprendizaje.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Producto	El producto entregado es una propuesta propia, original y de calidad.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Cumple con todas las normas de presentación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

	formal de calidad, establecidas por la institución.				
	Hace juicios con base a criterios utilizando la comprobación y la crítica	○	○	○	○

Si en el proceso de seguimiento y acompañamiento con los analistas el estudiante no alcanza los niveles de desempeño logrado o logrado con excelencia en los diferentes factores y su concepto final está por debajo de estas categorías deberá realizar actividades de complemento con el seguimiento y retroalimentación permanente del analista del área, que garanticen el desarrollo de los procesos y objetivos de cada etapa hasta llegar a la excelencia personal.

El estudiante alcanzará el porcentaje esperado en las guías de cada área cuando presente todos los pasos del proceso SER+I con la calidad y rigurosidad establecidas y su sustentación y aplicación evidencie las competencias evaluadas según el tema aplicando y relacionando dichos conocimientos con su diario vivir y su contexto.

La sola presentación del trabajo escrito no garantiza la obtención del porcentaje del tema correspondiente, siempre debe hacerse la aplicación y relación del trabajo para obtener dicho porcentaje.

Es decir que más que una socialización grupal de las respuestas de las evaluaciones periódicas, se debe realizar una retroalimentación constante del proceso, esta se dará a través de las citas de promoción ya sea en cualquier momento del plan de área o en el momento de cerrar un tema, de esta manera se logra que conjuntamente, estudiante y docente, realicen la evaluación del proceso y que el estudiante comprenda las fortalezas adquiridas en el desarrollo de la temática y los aspectos en los que deben continuar trabajando, de igual manera el proceso de auto evaluación debe ser incluido dentro de las actividades propuestas en la etapa de relación de cada temática.

6.1.5. SUSTENTACIONES

Las sustentaciones de las temáticas pueden realizarse de manera oral o escrita, de forma individual o por equipos de trabajo, por tema o grupos de temas, donde se evidencie el dominio de la información, aplicación del conocimiento, argumentación y creatividad cuando se presentan, están relacionadas con el ritmo de los estudiantes, la duración de cada tema y los cierres de los mismos.

La sustentación es una herramienta que permite evaluar cualitativamente el proceso de cada estudiantes por tanto debe ser modificada según las necesidades, temáticas y actividades propuestas para cada uno en el tema a evaluar.

La sustentación debe estar centrada en procesos de análisis, inferencia, preguntas de selección múltiple, actividades prácticas o relación de conceptos aprendidos con situaciones hipotéticas o reales, argumentación y justificación



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

de respuestas que lo ameriten, entre otras, por ello no serán pertinente las evaluaciones de tipo memorístico.

6.1.6. GRADUACIÓN

Los estudiantes que culminen la educación básica obtendrán el título de Bachiller Básico y los que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos legales correspondientes y hayan cerrado todas las áreas del respectivo plan de estudios.

Un estudiante que termine grado 9º u 11º no podrá proclamarse públicamente como bachiller en el nivel básico o bachiller en el nivel medio, si tiene alguna área del respectivo grado sin haber cerrado todos los temas o, mientras dure la transición al programa SER+I, si tiene áreas de grados anteriores con calificación de insuficiente o deficiente o Desempeño Bajo. En este caso, se entenderá como subsanada la deficiencia del área correspondiente cuando obtenga la promoción correspondiente del área en el programa Ser+i. Igualmente, no podrá proclamarse bachiller básico o medio, si presenta convivencia escolar definitiva con Desempeño Bajo en el mismo año escolar de la graduación. Se requiere el cumplimiento de los requisitos de ley pertinentes para la graduación como bachilleres.

Estos criterios son válidos también para 5º grado excepto en cuanto a presentar áreas no aprobadas de grados anteriores.

El Comité de profesores de grado 11º, coordinadores y presidido por la rectoría de la institución, analizarán como Comité de Evaluación y Promoción, los casos de alumnos que no puedan ser proclamados bachilleres. De este análisis deberán surgir estrategias de mejoramiento institucional a fin de evitar hacia el futuro situaciones de no proclamación pública.

El alumno de grado 11º que tenga áreas pendientes por debajo del 60% de avance podrá presentarse en el transcurso del año siguiente a presentar las actividades pendientes y sustentar los temas correspondientes, de acuerdo con las fechas convenidas y acordadas por la coordinación y los docentes. El año se considera reprobado cuando se tienen 3 o más áreas por debajo del 60% de avance. En este caso el estudiante tiene un año para aprobar el grado con un mínimo de dos áreas por debajo del 60%. Pasado este tiempo el grado será reprobado definitivamente.

Cuando el estudiante quede pendiente de una o dos áreas, podrá presentarse a la sustentación correspondiente sin límite de tiempo.

Cuando el estudiante de grado 11º, al finalizar el año, no pueda graduarse públicamente por no alcanzar el 100% de los temas cerrados pero tenga todas las áreas por encima del 60% se le entregará el diploma de bachiller y el acta correspondiente por ventanilla en fecha posterior a la graduación pública.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

6.2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

De conformidad con el Decreto 1290 en su Art. 5, el cual confiere autonomía a las instituciones para que establezca la escala de Valoración, la Institución Educativa Concejo Municipal de Itagüí aplicará la siguiente escala equivalente con la Escala Nacional.

ESCALA INSTITUCIONAL		ESCALA NACIONAL
90% a 100%	Logrado con excelencia	Desempeño Superior
80% a 89%	Logrado	Desempeño Alto
60% a 79%	Logrado a nivel inicial	Desempeño Básico
0% a 59%	Por lograr	Desempeño Bajo

6.2.1. CARACTERÍSTICA DE LOS NIVELES DE DESEMPEÑO:

Los siguientes son criterios de evaluación, definido para cada uno de los niveles de desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas o para la certificación de informes parciales cuando el estudiante se retira de la institución en el transcurso del año lectivo:

a. Desempeño Superior (90% - 100%) Logrado con excelencia

Se puede considerar al estudiante que:

- Presenta trabajos con todos los pasos de la guía, calidad, sustentación y aplicación
- Supera todos los desempeños propuestos en cada una de las áreas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional y participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Ejecuta de manera apropiada los procesos que le permite enriquecer su aprendizaje.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

- Presenta a tiempo sus consultas, trabajos, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene faltas de asistencia, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

11

b. Desempeño Alto (80% a 89%) Logrado

Se puede considerar estudiante que:

- Presenta trabajos y sustentaciones pero debe hacer correcciones por no cumplir con todos los pasos y ampliar la información, tiene observaciones sobre su calidad
- Desarrolla actividades curriculares específicas Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía institucional.
- Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo
- Supera todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclara las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

c. Desempeño Básico (60% - 79%) logrado a nivel inicial

Podría considerarse al estudiante que.

- Presenta trabajos incompletos sin seguir la guía, se demora en hacer las correcciones, la sustentación en la calidad es mínima.
- Presenta faltas de asistencia, justificada e injustificada.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclare los conceptos vistos.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- Tiene algunas dificultades que superar, pero no en su totalidad.

d. Desempeño Bajo (0-59%) Por lograr.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

Para caracterizar a un estudiante en este nivel se tendría en cuenta que:

- No alcanza los desempeños y requiere actividades de nivelación y superación, sin embargo, después de realizadas Las actividades de promoción y acompañamiento docente no logra cerrar los temas de su plan de estudios
- Presenta numerosas faltas de asistencia que inciden en su desarrollo integral.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución
- Presenta dificultades de comportamiento.
- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progresar en su desempeño académico.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Presenta deficiencia en la elaboración argumentativa y la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.

12

Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se aplica la misma escala de valoración.

Los informes parciales y el informe final se expresarán tanto en términos de la escala de valoración nacional cuando se aplicable. Los informes estarán basados en los indicadores de la Plataforma Qino.

Para informes externos o certificados oficiales se aplicará la valoración nacional.

6.3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Como la evaluación es un proceso continuo, los analistas realizarán con los estudiantes las siguientes actividades:

- Construcción de guías de aprendizaje que incluyan: ensayos, conversatorios, prácticas de campo, proyectos, ejercicios de afianzamiento y de profundización, actividades formativas de aplicación y otras que el docente considere pertinentes.
- El educador realizará acompañamiento permanente desde citas de promoción con cada estudiante o con grupos de estudiantes en las que orientará el proceso y hará retroalimentación a los estudiantes, realizando procesos de evaluación permanentes por procesos.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

- El analista proporcionará herramientas de trabajo para el avance del estudiante en el desarrollo de las guías
- El analista adaptará planes de área, actividades o herramientas en los casos en los que los estudiantes presenten dificultad en el avance de los procesos académicos
- La evaluación se centrará en el acompañamiento del desarrollo de cada etapa del proceso ERF y la certificación por parte del educador de la obtención por parte del estudiante del objetivo de cada etapa en cuanto a las habilidades planteadas para cada una de ellas.

13

6.4. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

6.4.1. CONCEPTOS DE AUTOEVALUACIÓN.

La autoevaluación es entendida como la reflexión personal del estudiante con respecto a sus responsabilidades académicas y comportamentales y la incidencia en su desarrollo y crecimiento integral.

La autoevaluación integra los criterios de coevaluación (con los compañeros de clase), heteroevaluación (incluye al director de grupo y a la Coordinación)

Este proceso es de vital importancia dentro de la formación del individuo dentro del sistema donde “El estudiante mostrará actitud proactiva, evaluará y reevaluará su proceso en dos momentos bien definidos, el primero frente a sí mismo (reflexivo); el segundo apoyado en un agente externo para el caso el tutor, quien desde su experiencia explorará, dirigirá/asesorará/ u orientará las actividades y metodologías del estudiante, afinando sus experiencias hacia el alcance de metas cada vez más exigentes”

6.4.2. AUTOEVALUACIÓN ACADEMICA

Se tendrán en cuenta criterios de auto evaluación con seguimiento del Tutor(a) en cuanto a:

- Cumplimiento con las metas establecidas para la finalización de su plan de área y de sus temáticas.
- Planteamiento de estrategias para la consecución de sus metas
- Aspectos que lo motivan para la consecución de sus metas.
- Ritmo y calidad en el desarrollo de los temas
- Manejo y reflexión del manejo del tiempo.

En cuanto a la autoevaluación académica el estudiante debe tener en cuenta aspectos procesales como.

- Habilidades de pensamiento adquiridas en cada una de sus temáticas

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

- Adquisición de competencias básicas, avanzadas o profesionales propuestas dentro de su plan de área.
- Déficit o ganancia académica y planteamiento de estrategias de mejoramiento en caso de ser necesario.

La autoevaluación debe ser un proceso trabajado desde la etapa de relación de cada uno de los temas y junto con las actividades propuestas en la misma tendrá una valoración de 30% sobre el 100% de la temática trabajada, de igual forma la autoevaluación será enriquecida por coevaluaciones entre docentes y estudiantes y evaluaciones de tipo formativo y sumativo.

14

6.4.3. AUTOEVALUACIÓN COMPORAMENTAL

Se llevará a cabo cada diez semanas y el procedimiento para la misma será el siguiente:

- Se anotarán en el tablero o se fijarán en un lugar visible, los siguientes criterios para definir el resultado final de la convivencia escolar en dicho lapso de tiempo

- Superior:	Cuando el estudiante no tiene ninguna (0) anotación.
- Alto:	Si presenta una (1) ó dos (2) anotaciones por faltas leves.
- Básico:	Si presenta tres (3) anotaciones por faltas leves.
- Bajo:	Si presenta cualquiera de las siguientes situaciones: de cuatro (4) a seis (6) anotaciones leves, o una (1) falta grave o se le ha aplicado sanción de uno (1) ó dos (2) días.

- Cada estudiante calificará el resultado de su convivencia escolar a modo de auto- evaluación y seguidamente los demás estudiantes y el director de grupo participarán a modo de coevaluación.
- Para la autoevaluación y coevaluación se tendrán en cuenta los criterios indicados anteriormente como parámetro **pero la nota dependerá del cambio de actitud y la mejoría en el comportamiento que haya tenido el estudiante desde el momento del registro de la falta hasta el momento de la evaluación de la convivencia escolar.**
- En caso de no llegar a un acuerdo, el estudiante, el director de grupo y el Coordinador del respectivo grado revisarán el proceso y tomarán una decisión (Heteroevaluación).
- Si agotado el paso anterior, aún no se llega a una decisión, el Coordinador del respectivo grado citará al Comité de Convivencia (conformado por los profesores del grupo respectivo) y en presencia del estudiante, tomarán la decisión final. De esta reunión se dejará constancia mediante acta firmada por los asistentes. La decisión del Comité de Convivencia escolar no dará lugar a una instancia superior.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

- Para la nota de final de año, se procederá teniendo en cuenta los cuadros siguientes como criterios de seguimiento y los cuales deben escribirse en el tablero o fijarse en un lugar visible.

NOTA:

- ☞ No es sumatoria
Se debe tener en cuenta el proceso hacia el mejoramiento

SUPERIOR

1	2	3	4
S	S	S	S
S	S	S	A
A	S	A	S
A	A	A	S
A	A	S	S
Bj	Bj	S	S

ALTO

1	2	3	4
A	A	A	A
S	A	A	A
A	A	S	A
S	S	A	A
B	B	B	S
Bj	B	B	S
S	Bj	S	A
Bj	S	S	A
S	S	S	B
B	B	S	S
B	Bj	A	S

BASICO

1	2	3	4
B	B	B	B
A	A	A	B
B	S	S	B
S	A	S	B
B	A	B	A
S	S	S	B*
B	Bj	Bj	S
Bj	Bj	Bj	S

*Si tiene una falta grave y es la única anotación.

BAJO

1	2	3	4
Bj	Bj	Bj	Bj
B	B	B	Bj
Bj	S	B	Bj
S	S	S	Bj*
Bj	Bj	Bj	Bj

* Si tiene más faltas fuera de una grave



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

La evaluación de la convivencia escolar aplica igual para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.), de acuerdo con las limitaciones y posibilidades propias de la individualidad y características de cada estudiante.

16

6.5. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

En el Sistema de Evaluación Institucional no hay repitencia. Los estudiantes que al finalizar el año lectivo no alcancen a cerrar cualquier número de áreas continuaran su proceso hasta completar el 100% de las guías que fueron asignadas en su plan de estudios. Una vez cumplido este requisito en cualquier época del año, el estudiante será promovido al grado siguiente mediante el respectivo trámite de matrícula.

La rectoría y coordinaciones harán programaciones especiales de tiempo de permanencia de los estudiantes en un grado o taller determinado de acuerdo a las circunstancias de espacio y número de estudiantes así como los tiempos límites de registro en el SIMAT por razón de estado de promoción, matrícula o reprobación.

Un estudiante podrá permanecer en el taller en el que terminó el grado o podrá autorizarse el paso al taller del grado siguiente mientras cierra todas las áreas sin que esté matriculado en ese grado.

Igualmente podrá presentarse la circunstancia de que un estudiante pueda ser devuelto al grado anterior por no haber cerrado todos los temas mientras cumple con todos los requisitos de cierre o podrá ser devuelto como repitente por tener tres o más áreas sin alcanzar el 60% de avance.

En todas las circunstancias, los estudiantes no inician de cero sino que continúan con el proceso en porcentaje de avance donde esté el desarrollo del área y en todos los casos el estudiante puede cerrar todas las áreas y matricularse en el grado siguiente.

En este último caso, el paso de taller de un grado a otro estará condicionado por el cupo disponible y por el tiempo en el que haya terminado de cerrar todos los temas. Esta decisión será tomada por la rectoría y la coordinación respectiva.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

6.6. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

17

- 6.6.1. Los criterios definidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes son de obligatorio cumplimiento para las partes interesadas.
- 6.6.2. La institución debe proveer las herramientas, material, formatos, documentos, capacitación y divulgación que el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes requiera para su adecuada implementación.
- 6.6.3. A los docentes nuevos se les hará inducción de acuerdo con los requerimientos del Sistema de Gestión de la calidad.
- 6.6.4. Inducción especial a los alumnos nuevos sobre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- 6.6.5. A los padres y estudiantes se les informará adecuadamente sobre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de tal forma que puedan exigir el cumplimiento de los procesos estipulados en el Sistema.
- 6.6.6. Toda reclamación por la no aplicación de los criterios estipulados en el Sistema Institucional de evaluación deberá seguir el procedimiento que se indica en el numeral del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes que hace referencia a las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

6.7. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

- 6.7.1. Los padres de familia podrán acceder a informes permanentes del desempeño del estudiante a través de la plataforma Qino.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

La institución programará 4 informes durante el año lectivo, que podrán ser escritos o verbales, con base en la plataforma Qino. El cuarto informe corresponde al resultado del proceso al terminar el año lectivo deberá ser escrito.

18

- 6.7.2. Cualquier reclamación sobre los resultados de informes académicos podrá realizarse posterior a la entrega del respectivo informe acudiendo en primera instancia al analista del área respectiva y posteriormente a la Coordinación del grado para autorizar las modificaciones a que haya lugar.
- 6.7.3. Toda modificación del boletín de informes deberá registrarse y ser firmado en éste por el analista del área y registrarse, mediante la autorización de la Coordinación, en el sistema de notas de la Secretaría de la institución.
- 6.7.4. Los padres de familia y los estudiantes son responsables de cuidar y guardar los boletines de informes para prever futuras reclamaciones.
- 6.7.5. A través de la plataforma del sistema se podrá consultar permanentemente el seguimiento académico, comentarios, avances, citas de tutoría y promoción, estadísticas del proceso de desempeño del estudiante en cualquier momento del año escolar.
- 6.8. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.**
- 6.8.1. El informe del proceso de desempeño de formación de los estudiantes es de carácter cualitativo.
- 6.8.2. La Institución adoptará un software de informes del proceso de desempeño denominado Qino que responda a los lineamientos y criterios estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
- 6.8.3. En el caso de los informes escritos, éstos deberán tener:

Identificación institucional, nombre completo del estudiante, grupo y grado correspondiente, identificación de la fecha del informe y año.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

Identificación de las áreas y convivencia escolar con el respectivo resultado de valoración de la Escala Nacional.

19

Espacio para la firma del director de grupo.

Los informes de los estudiantes de Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) podrán ser los mismos de los demás estudiantes o informes descriptivos elaborados por el director de grupo en un formato que contenga la identificación básica del estudiante y de las áreas correspondientes.

Recomendaciones que sean necesarias tanto académicamente como en los aspectos comportamentales, sociales y de formación integral.

6.8.4. Constancias de desempeño.

La institución educativa, a solicitud del padre de familia, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se provenga de otro establecimiento educativo será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si esta institución, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, se le deberán implementar, de acuerdo a las directrices del sistema de evaluación.

6.9. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

6.9.1. Toda reclamación por la no aplicación de los criterios estipulados en el Sistema

Institucional de evaluación deberá seguir las siguientes instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones:

Instancias:

1. Reclamación directa al analista indicado.
2. Tutor
3. Coordinación de grado



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

4. Rectoría.
5. Consejo Académico.
6. Consejo Directivo.
7. Secretaría de Educación Municipal.

20

6.9.2. La instancia correspondiente tiene la obligación de responder la reclamación del estudiante y en caso de ser negativa el estudiante puede seguir con las instancias siguientes.

6.9.3. Procedimientos y mecanismos:

6.9.3.1. Las reclamaciones pueden ser de carácter individual o colectivo, de estudiantes o de acudientes.

6.9.3.2. La instancia de reclamación al analista del área puede ser en forma oral o escrita.

6.9.3.3. Las reclamaciones siguientes deberán ser por escrito dejando constancia de haber agotado la instancia anterior y anexando a la reclamación la respuesta dada en forma escrita o indicando la respuesta dada en forma oral.

6.9.3.4. Se entiende que la decisión de una instancia superior será de obligatorio cumplimiento con respecto a la decisión adoptada cuando es una respuesta positiva a la reclamación.

6.9.3.5. La instancia final en la que se resuelva la reclamación deberá dejar registro escrito de la decisión definitiva adoptada, con firma de quien hace la reclamación y copia para el mismo.

6.9.3.6. La Secretaría de Educación Municipal será la instancia última y no procede reclamación ante otra instancia diferente o superior.

6.9.4. La reclamación de primera instancia ante el analista del área deberá responderse dentro de las 24 horas siguientes a la reclamación. Si la respuesta no tiene lugar en el tiempo estipulado, se deberá acudir de inmediato a la instancia siguiente.

6.9.5. Las reclamaciones ante la Coordinación de grado y la Rectoría deben responderse en el lapso de dos (2) días hábiles siguientes a la reclamación.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

6.9.6. Las reclamaciones ante Consejo Académico y Directivo se responderán en el lapso de cinco (5) días hábiles siguientes a la reclamación dando tiempo para las citaciones de los respectivos órganos del gobierno escolar.

6.9.7. Las reclamaciones ante Secretaría de Educación Municipal seguirán los procedimientos propios de esta dependencia.

6.10. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Las modificaciones al sistema deberán seguir el siguiente procedimiento:

6.10.1. Solicitud de modificación, innovación o adecuación de cualquier elemento del sistema ante el Consejo Directivo.

6.10.2. Consulta a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

6.10.3. Aprobación o no de la modificación por parte del Consejo Directivo.

6.10.4. Divulgación de los resultados de la decisión del Consejo Directivo

7. RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL:

1. Publicar información clara y oportuna sobre los resultados de las pruebas externas tanto internacionales como nacionales, de manera que sean un insumo para la construcción de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de la educación.

2. Expedir y actualizar orientaciones para la implementación del sistema institucional de evaluación. 3. Orientar y acompañar a las secretarías de educación del país en la implementación del presente decreto.

4. Evaluar la efectividad de los diferentes sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.

8. RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION TERRITORIAL



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

1. Analizar los resultados de las pruebas externas de los establecimientos educativos de su jurisdicción y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
2. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.
3. Trabajar en equipo con los directivos docentes de los establecimientos educativos de su jurisdicción para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones de este decreto.
4. Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos de su jurisdicción.

22

9. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

23

10.DERECHOS DEL ESTUDIANTE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SU PROCESO FORMATIVO:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

11.DEBERES DEL ESTUDIANTE:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. Participar en todas las actividades de evaluación y recuperación programadas por la institución.

12.DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

13.DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES SER+I

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

24

14. VIGENCIA

El presente sistema tiene vigencia a partir del inicio del año lectivo 2014 e indefinidamente hasta la vigencia de la ley 1290 del año 2009, con los ajustes legales a que se de lugar o cuando el sistema debe modificarse por motivos de implementación de modelos pedagógicos diferentes.

15. APROBACION

Acuerdo de Consejo Directivo Nro 12 del 23 de septiembre de 2014.